



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

193/1988

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

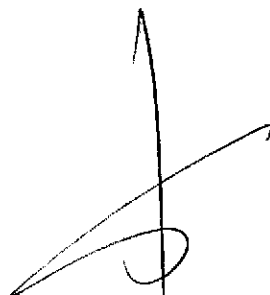
ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo, a través del Decreto Municipal 1857/2019, de fecha 27 de septiembre del mismo año, a la ordenanza municipal sancionada el día 11/09/2019 correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, por medio de la cual se autoriza a suspender el cobro de la Tasa General por Servicios Municipales y el Impuesto Inmobiliario a los adjudicatarios de la Urbanización General San Martín, a partir de la promulgación de la presente y por el Ejercicio 2019. Asimismo, dispone la continuidad automática de la suspensión mencionada en el artículo anterior durante el Ejercicio 2020 hasta que el Departamento Ejecutivo Municipal requiera la derogación de la presente.

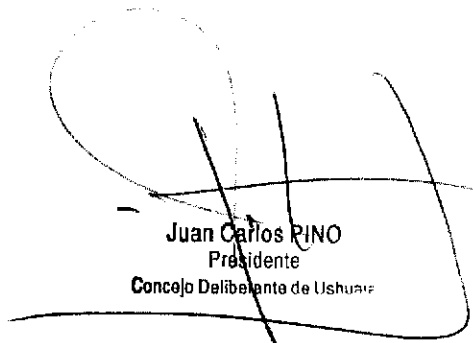
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 24 /2020.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/03/2020.-

co


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos RINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia